ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 190/18

Asunción, 20 de abril de 2018

Señores
CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Defensa Nacional N° 2530, Parques del Yacht C.P. 2420
Tel. 021 227 800
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el **LOTE 1** en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", ID N° 326.860,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto de la oferta adjudicada
1	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	**Gs. 5.143.286.748 (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.**
2	**COVIPA S.A.**	**Gs. 4.468.784.187 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 632/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme se establece en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
Maria Valliente
23/04/18.
15:00 hs

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción

Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 194/18

Asunción, 20 de abril de 2018

Señores
CONSORCIO 1ER PRESIDENTE
Fulgencio R. Moreno N° 509 E/ México
Tel. 021 450 177
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", ID N° 326.860,** han sido adjudicadas las siguientes empresas:

Lote N°	Empresas adjudicadas	Monto de la oferta adjudicada
1	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	**Gs. 5.143.286.748 (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.**
2	**COVIPA S.A.**	**Gs. 4.468.784.187 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 632/2018 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Recibido por: Monserrat Cáceres 24/04/18 siendo las 10:51 a.m.

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 193/18

Asunción, 20 de abril de 2018

Señores
TECNOLOGÍA DEL SUR
Ayala Velázquez N° 373
Tel. 021 223 754 / 223 858
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", ID N° 326.860,** han sido adjudicadas las siguientes empresas:

Lote N°	Empresas adjudicadas	Monto de la oferta adjudicada
1	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	**Gs. 5.143.286.748 (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.**
2	**COVIPA S.A.**	**Gs. 4.468.784.187 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 632/2018 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

TECSUL S.A.
La recepción del presente no implica conformidad, aprobación y/o aceptación de los términos expresados en su contenido
SUJETO A VERIFICACION
Recibido: Agar Poteki
Aclaración:
Fecha: 24/4/18 HORA: 11:43

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 192/18

Asunción, 20 de abril de 2018

Señores
DC INGENIERIA S.A.
J. B. Rivarola Matto N° 6067 e/ R.I. 12 de mayo y R.I. 3 Corrales
Tel. 021 608 729
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de **"BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN ASFÁLTICO CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", ID N° 326.860,** han sido adjudicadas las siguientes empresas:

Lote N°	Empresas adjudicadas	Monto de la oferta adjudicada
1	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	**Gs. 5.143.286.748 (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.**
2	**COVIPA S.A.**	**Gs. 4.468.784.187 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 632/2018 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

24 ABR.

Hora: 10:00 hs.

ASU Administración y Finanzas

ASU ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Nota UOC3 N° 191/18

Asunción, 20 de abril de 2018

Señores
COVIPA S.A.
Gral. Andrada 779 esq. Bruno Guggiari
Tel. 021 215 081/4
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el **LOTE 2** en el proceso de Licitación Pública Nacional para la obra **"BACHEO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA CON HORMIGÓN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD", ID N° 326.860,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresas adjudicadas	Monto de la oferta adjudicada
1	**CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.**	**Gs. 5.143.286.748 (Guaraníes Cinco mil ciento cuarenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho) IVA incluido.**
2	**COVIPA S.A.**	**Gs. 4.468.784.187 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y siete) IVA incluido.**

Se adjunta copia de la Resolución N° 632/18 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (vigente).
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vigente, con todos los documentos activos.

Así mismo, se solicita la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme se establece en el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

RECIBIDO
La presente recepción no implica aceptación alguna del contenido de este documento y estará sujeto a verificación.
Fecha: 23-04-18 Hora: 14:55
Firma:
Aclaración: Gloria Benítez

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

M. Stella Palacios Otaño
JEFA - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción